

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23709 PROLESA, PROMOTORA DE LEVANTE, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2012, acordó por mayoría del 55,0759% del capital social con derecho a voto reducir el capital social en un importe de 79.103,62 Euros, mediante la amortización de las 13.162 acciones propias de la Sociedad. La reducción no dará lugar a reembolso alguno a los accionistas y se ejecutará tras la finalización del plazo de oposición de acreedores. Como consecuencia de la reducción de capital se procederá a la reenumeración de las acciones no amortizadas. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos señalados en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la mencionada Junta, se acordó por mayoría del 55,0759% del capital social con derecho a voto reducir el capital social en la cifra de 1.610.754,74 Euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. La disminución del valor nominal ha sido de 3,21282200929 Euros por acción quedando fijado en 2,79717799071 Euros el valor nominal de cada una de ellas. Conforme al artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Finalmente, a los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, y como consecuencia de los acuerdos de reducción del capital social antes mencionados, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad va a proceder a la sustitución de los 501.352 títulos representativos de las acciones nominativas que integran el 100% del capital social mediante la emisión de nuevos títulos sustitutivos de aquéllos.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede a los accionistas de la Sociedad un plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos en el mencionado artículo, para proceder al canje de sus títulos.

A estos efectos, los accionistas de la Sociedad podrán presentar sus actuales títulos durante el plazo antes referido en el domicilio social de la Sociedad, sito en Jijona (Alicante), calle Torre de les Maçanes, n.º 20, para la posterior entrega o remisión de los nuevos títulos por parte de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido en el referido artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos títulos no presentados para su canje en el transcurso del mencionado plazo, serán anulados y sustituidos por otros nuevos, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio de canje.

Jijona (Alicante), 23 de julio de 2012.- La Administradora Única, Invemi, S.A., D.ª Natalia Mira Domenech.

ID: A120055917-1

cve: BORME-C-2012-23709